

Bogotá, D.C. 26 de abril de 2018

Señores

INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN -ICFES-

Subdirección Financiera y Contable

Ciudad

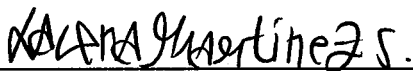
20182000311432 F
20182000311422 A

Asunto: Oficio Remisorio cuenta de cobro abril de 2018

LAURA VIVIANA MARTÍNEZ SUPELANO, identificada como aparece al pie de mi firma, con número de contrato 086 del año 2018, que de acuerdo con la cláusula segunda se estableció el objeto del contrato de la siguiente manera: *"Prestación de Servicios profesionales para apoyar la defensa de los intereses institucionales derivadas de las actuaciones administrativas en que el ICFES sea parte"* y en cumplimiento a la Circular No. 003 con número de radicación 20182000004383, me permito allegar los documentos indicados, para el pago de mis honorarios del mes de **ABRIL** del año en curso, de conformidad con lo establecido por la cláusula octava del contrato, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar, relacionado en el siguiente orden:

- * Certificado original de cumplimiento y recibo a satisfacción del bien y/o servicio contratado
- *Copia de G3-FT004 Informe de ejecución contractual
- * Original de la Cuenta de cobro
- * Certificación tributaria
- * Comprobante de pago de seguridad social y aportes parafiscales

Cordialmente



LAURA VIVIANA MARTÍNEZ SUPELANO

Contratista Oficina Asesora Jurídica

C.C. 52.817.356

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO Y RECIBO A SATISFACCIÓN DEL BIEN O SERVICIO CONTRATADO

En ejercicio del control de ejecución, certifico el cumplimiento del objeto y obligación con corte a la fecha de certificación, del siguiente contrato: **Nota (si los datos NO son correctos o NO están diligenciados en su totalidad, NO se puede radicar la cuenta en la Subdirección Financiera y Contable).**

Fecha de certificación:
25/04/2018

Contrato No:	86	Fecha de contrato:	05/01/2018	Nombre de Contratista	de Laura Viviana Martínez Supelano		
No. de factura o documento equivalente:	4	Contrato con adición (marque con una X)	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	NIT / C.C contratista:	52.817.356		
Comprobante de ingreso a almacén No:		Pago número:	4	Periodo a pagar:	DE: 01/04/2018	HA: 30/04/2018	

DESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS Y/SERVICIOS RECIBIDOS* (con base en el contrato y la forma de pago allí definidas):

***Relacione los productos y/o servicios prestados durante el periodo certificado, o informe de actividades presentado al supervisor del contrato, no es necesario relacionar las obligaciones del contrato.**

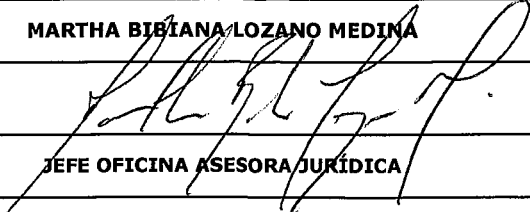
Dentro de la etapa de pruebas en la actuación administrativa por presunta suplantación presentada en las pruebas SABER TYT EK 2016-1 se requiere al SENA para que remita copia ampliada y legible del documento de identidad de 98 examinandos investigados, que para el momento de aplicación del examen se encontraban adscritos a dicha Institución; Se hace entrega a la perito dactiloscopista designada, de tres (03) copias de documentos de identidad de examinandos que no presentaron documento de identidad válido en las pruebas SABER AC 2017 -2 para el respectivo cotejo dactiloscópico; Se da respuesta a tres (3) peticiones recibidas en el sistema de gestión documental ORFEO relacionada con examinandos que no presentaron documento de identidad válido en las pruebas SABER AC 2017 -2; Se solicita vía correo electrónico a la Subdirección de Información la publicación de resultados de cuatro (4) examinando que no presentó documento de identidad válido en las pruebas SABER AC 2017 -2, de quien se logró verificar su identidad con la comparación del documento de identidad aportado y el acta por medio de cual se tomó su huella el día de la aplicación, descartando en todo sentido una presunta suplantación; Se hace entrega a la perito dactiloscopista designada, de dos (02) copias de documentos de identidad de validantes que no presentaron documento de identidad válido en las pruebas VALIDACIÓN GENERAL VG 2017 -2 para el respectivo cotejo dactiloscópico; Se solicita vía correo electrónico a la Subdirección de Información la publicación de resultados de un (01) validante que no presentó documento de identidad válido en las pruebas VALIDACIÓN GENERAL VG 2017 -2, de quien se logró verificar su identidad con la comparación del documento de identidad aportado y el acta por medio de cual se tomó su huella el día de la aplicación, descartando en todo sentido una presunta suplantación; Se realiza y remite al MEN Informe de Litigiosidad de los procesos judiciales en los cuales el ICFES obra como parte demandada o demandante correspondiente al mes de marzo de 2018, requerido por el Subcomité Sectorial de Defensa Jurídica del Sector Educación; Se asiste a capacitación programada por la ANDJE, relacionada con manejo del aplicativo E-KOGUI, presentación de actualizaciones de la plataforma, módulo de jurisprudencia, cálculo de provisión contable, calificación de riesgo y actividades del perfil de administrador y el perfil apoderado; se emite ante la Subdirección Financiera y Contable Informe de novedades presentados en los procesos judiciales. llevados a cabo por la Oficina Asesora Jurídica del ICFES, correspondientes al mes de marzo de 2018; Se administra el perfil de Administrador del aplicativo E-KOGUI dispuesto por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado ANDJE para la asignación y seguimiento de los procesos judiciales y conciliaciones a los abogados designados para la representación judicial de la entidad; Se solicita a la IMPRENTA NACIONAL la publicación en el Diario Oficial de la Resolución 252 de 05 de abril de 2018 emitida por el ICFES; Apoyo a la gestión de Recepción, administración y reparto de la correspondencia física remitida a la Oficina Asesora Jurídica OAJ por parte de la ciudadanía, los despachos judiciales y las diferentes autoridades administrativas; Gestión de manejo, alimentación, actualización y reparto de la base de seguimiento de procedimientos administrativos sancionatorios

ASÍ MISMO, EN MI CALIDAD DE SUPERVISOR DEL CONTRATO CERTIFICO CON MI FIRMA LO SIGUIENTE:


1. Que los productos y/o servicios relacionados se recibieron a satisfacción, se realizaron durante el periodo referido, y se encuentran detallados en el informe presentado por el contratista, el cual reposa en la carpeta de supervisión del contrato.
2. Que el contratista anexa evidencia de pago al sistema de seguridad social y parafiscales.
3. Que recibido el bien o servicio a satisfacción considero procedente que se realice el desembolso o pago y se da el visto bueno correspondiente.

Código Centro de Costo	Nombre Centro de Costo*	Monto a Pagar
CCAG03	Oficina Jurídica	6.144.000
Tipo de moneda	Pesos colombianos	Total (valor a Pagar)
		6.144.000

*Para la asignación y/o distribución del (los) Centro (s) de costos del sistema de costeo ABC del Instituto por favor tener en cuenta el instructivo G6.3.A01 "Determinación de centros de Costos"

NOMBRE DEL SUPERVISOR:	MARTHA BIBIANA LOZANO MEDINA
FIRMA:	
CARGO:	JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA

OK

	INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Código: G3-FT004
		Versión: 1

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83,84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del **contrato No. 086 de 05 de enero 2018**, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

1. INFORMACIÓN CONTRATISTA

CONTRATISTA:	LAURA VIVIANA MARTÍNEZ SUPELANO	C.C. / C.E. No.:	52.817.356
PERÍODO DEL INFORME:	Desde 01/04/2018	Hasta 30/04/2018	INFORME No.: 04


2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato N°	086	Fecha de inicio	05/01/2018	Fecha de terminación	31/12/2018
Objeto del Contrato: De conformidad con la cláusula segunda, el objeto del contrato se estableció de la siguiente manera: Prestación de Servicios profesionales para apoyar la defensa de los intereses institucionales derivadas de las actuaciones administrativas en que el ICFES sea parte ".					
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Conforme a la cláusula Sexta del contrato, el valor del mismo fue por la suma de SETENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS (\$73.728.000) MCTE , precio correspondiente a 94,37 salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año 2018.			VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME: El valor ejecutado fue por la suma de DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS (\$18.432.000) MCTE .		
SALDO DEL CONTRATO: CINCUENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS (\$55.296.000) MCTE .			PLAZO DE EJECUCIÓN: De acuerdo a la cláusula DÉCIMA del contrato, el plazo del mismo se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato hasta el día 31 de diciembre de 2018.		
DESARROLLO DEL CONTRATO:		El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none"> El 05 de enero de 2018 se suscribió el contrato entre las partes contratantes. En ejecución desde el mes de enero de 2018 			

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

FORMA DE PAGO:	De conformidad con lo establecido por la cláusula OCTAVA del contrato, la forma de pago se indicó de la siguiente manera: "EL ICFES cancelará al contratista el valor del contrato en doce (12) pagos mensuales por valor de SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$6.144.000) IVA incluido . Los anteriores valores que serán pagados por la entidad previa entrega de los informes o entregables de acuerdo con las actuaciones realizadas por EL CONTRATISTA, la certificación de recibo a satisfacción por parte del Supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Para el
-----------------------	--

4	Se solicita vía correo electrónico a la Subdirección de Información la publicación de resultados de cuatro (4) examinando que no presentó documento de identidad válido en las pruebas SABER AC 2017 -2, de quien se logró verificar su identidad con la comparación del documento de identidad aportado y el acta por medio de cual se tomó su huella el día de la aplicación, descartando en todo sentido una presunta suplantación.	100%
5	Se hace entrega a la perito dactiloscopista designada, de dos (02) copias de documentos de identidad de validantes que no presentaron documento de identidad válido en las pruebas VALIDACIÓN GENERAL VG 2017 -2 para el respectivo cotejo dactiloscópico.	100%
6	Se solicita vía correo electrónico a la Subdirección de Información la publicación de resultados de un (01) validante que no presentó documento de identidad válido en las pruebas VALIDACIÓN GENERAL VG 2017 -2, de quién se logró verificar su identidad con la comparación del documento de identidad aportado y el acta por medio de cual se tomó su huella el día de la aplicación, descartando en todo sentido una presunta suplantación.	100%
7	Se da respuesta a cuatro (04) peticiones recibidas en el sistema de gestión documental ORFEO relacionadas con validantes que no presentaron documento de identidad válido en las pruebas VALIDACIÓN GENERAL VG 2017 -2.	100%
8	Se solicita vía correo electrónico a la Subdirección de Información la publicación de resultados de cuatrocientos treinta y seis (436) examinandos que no presentaron documento de identidad válido en las pruebas SABER PRO EK 2017 -3, de quienes se logró verificar su identidad con la comparación del documento de identidad aportado y el acta por medio de cual se tomó su huella el día de la aplicación, descartando en todo sentido una presunta suplantación.	100%
9	Se brinda apoyo al gestor de calidad de la OAJ, realizando actualización al procedimiento de representación judicial L1-PR001, que será cargado al sistema DARUMA.	100%
10	Gestión de manejo, alimentación, actualización y reparto de la "Base de control y vigilancia judicial de procesos judiciales" en los cuales el ICFES obra como parte demandada o demandante.	100%
11	Se revisa y se emite respuesta sobre soporte de facturación y pre factura del período de febrero de 2018 remitido por LITIGAR PUNTO COM.	100%
12	Se certifica el cumplimiento del contrato No. 251 de fecha 22 de enero de 2018 suscrito con LITIGAR PUNTO COM y se emite informe de ejecución contractual respecto del tercer pago, radicando la cuenta de cobro respectiva.	100%
13	Se solicita al proveedor LITIGAR PUNTO COM la inclusión en vigilancia judicial de un nuevo proceso judicial llevado por la OAJ a través de los formatos dispuestos para este trámite.	100%
14	Se realiza y remite al MEN informe de litigiosidad de los procesos judiciales en los cuales el ICFES obra como parte demandada o demandante correspondiente al mes de marzo de 2018, requerido por el Subcomité Sectorial de Defensa Jurídica del Sector Educación.	100%
15	Se asiste a capacitación programada por la ANDJE, relacionada con manejo del aplicativo E-KOGUI, presentación de actualizaciones de la plataforma, módulo de jurisprudencia, cálculo de provisión contable, calificación de riesgo y actividades del perfil de administrador y el perfil apoderado.	100%
16	se emite ante la Subdirección Financiera y Contable Informe de novedades presentados en los procesos judiciales. llevados a cabo por la Oficina Asesora Jurídica del ICFES, correspondientes al mes de marzo de 2018.	100%
17	Se administra el perfil de Administrador del aplicativo E-KOGUI dispuesto por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado ANDJE para la asignación y seguimiento de los procesos judiciales y conciliaciones a los abogados designados para la representación judicial de la entidad.	100%

	INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Código: G3-FT004
		Versión: 1

18	Se solicita a la IMPRENTA NACIONAL la publicación en el Diario Oficial de la Resolución 252 de 05 de abril de 2018 emitida por el ICFES.	100%
19	Apoyo a la gestión de Recepción, administración y reparto de la correspondencia física remitida a la Oficina Asesora Jurídica OAJ por parte de la ciudadanía, los despachos judiciales y las diferentes autoridades administrativas.	100%
20	Gestión de manejo, alimentación, actualización y reparto de la base de seguimiento de procedimientos administrativos sancionatorios.	100%

5. PRODUCTOS ENTREGADOS (En caso de haber sido pactados)

1	
2	

6. CONSTANCIAS

El supervisor o interventor **Martha Bibiana Lozano Medina** acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas.

Martha Bibiana Lozano Medina, en su calidad de supervisor del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje según corresponda.

7. OBSERVACIONES

(Relacionar las mejoras o dificultades presentadas en la ejecución del contrato, así como el concepto del supervisor sobre el contratista)

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el **veintiséis (25) de abril de dos mil dieciocho (2018)**

 _____ Elaboró Laura Viviana Martínez Supelano	 _____ Revisó Martha Bibiana Lozano Medina	 _____ Aprobó Martha Bibiana Lozano Medina
---	---	---

**EL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION
ICFES**

DEBE A:

**LAURA VIVIANA MARTÍNEZ SUPELANO
C.C. 52.817.356 de Bogotá**

La suma de SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$6.144.000), por concepto de pago del mes de **abril de 2018**, correspondiente al **CUARTO (4to)** mes de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. 086 de 05 de enero de 2018 según lo previsto en la forma de pago del mismo.

Por lo anterior solicito que dicho valor sea consignado en la Cuenta de Ahorros a mi nombre del Banco BBVA con No 790132690.

Se firma a los 25 días del mes de abril de 2018


LAURA VIVIANA MARTÍNEZ SUPELANO
C.C. 52.817.356

Bogotá D.C., 25 de abril de 2018

Señores

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación ICFES
Subdirección Financiera y Contable
Ciudad

Asunto: Solicitud disminuciones en la base de la retención en la fuente de la cuenta del mes de **abril** de 2018.

De acuerdo en el artículo 17 de la Ley 1819 de 2016, y al párrafo 2 del artículo 383 del Estatuto Tributario, informo que no tengo trabajadores a cargo y solicito la aplicación de la tabla del artículo 383 del Estatuto Tributario para la retención en la fuente como independiente por rentas de trabajo.

Conforme con los decretos 4713 de 2005, 2271 de 2009; la Ley 1819 del 2016 y demás normas concordantes y complementarias, les solicito tener en cuenta las disminuciones de mi base de retención así:

1. Bajo la gravedad de juramento certifico que en la **COPIA** de la planilla de aportes a seguridad social y ARL - PILA fue descargada directamente de la página web y que anexo, del mes **abril**, se incluyeron los devengos que obtuve del ICFES por el mismo período. (Artículo 4 Decreto Regulatorio 2271 del 2009).

Cordialmente,



LAURA VIVIANA MARTINEZ SUPELANO
C.C. 52.817.356 de Bogotá D.C

